

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
	17/11/2023	CON14-INS01	02	1 de 8	

INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

SUBCONTADURIA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Contaduría General de la Nación

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
	17/11/2023	CON14-INS01	02	2 de 8	

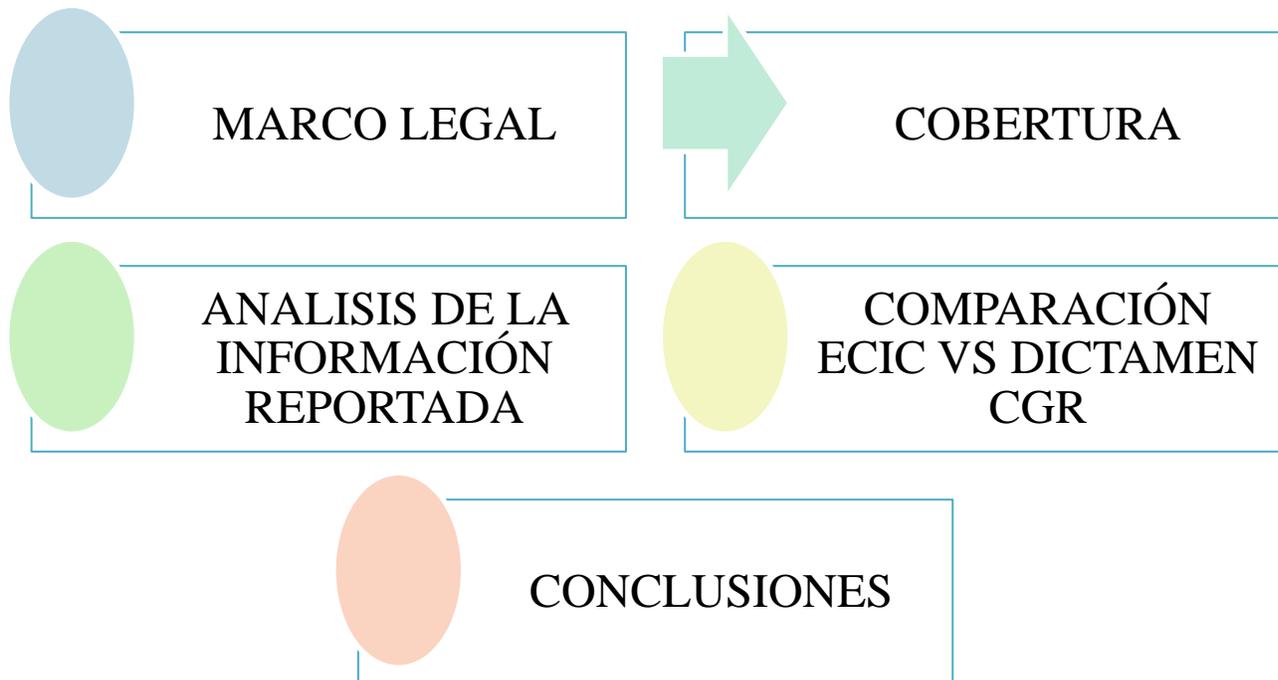
CONTENIDO

1. LINEAMIENTOS DEL CONTENIDO	3
1.1 Marco normativo del informe	3
1.2 Definiciones.....	5
1.3 Reportes utilizados	5
1.4 Comprobación de la información	5
2. DESARROLLO DEL INFORME	6
2.1 Marco Legal.....	6
2.2 Cobertura	6
2.3 Análisis de la información reportada	6
2.3.1 Marco Conceptual.....	6
2.3.2 Resultados	7
2.3.3 Valoración cualitativa	7
2.4 Comparación ECIC vs Dictamen CGR	7
2.5 Conclusiones	7

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:		PÁGINA:
	17/11/2023	CON14-INS01	02		3 de 8

1. LINEAMIENTOS DEL CONTENIDO

El informe de Evaluación de Control Interno Contable (ECIC) con la información reportada por las entidades a 31 de diciembre del año anterior. La planeación se realiza en una reunión en la que



participan el Subcontador de Consolidación de la Información, el Coordinador del GIT PAP y los responsables designados para su elaboración. Está compuesto 5 capítulos.

1.1 Marco normativo del informe

- a. Ley 489 de 29 de diciembre de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- b. Ley 298 de 23 de julio de 1996, por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:		PÁGINA:
	17/11/2023	CON14-INS01	02		4 de 8

c. Ley 87 de 29 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

d. Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

e. Decreto 143 de 21 de enero de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.

f. Resolución 461 de 05 de octubre de 2017, por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades en Liquidación y se dictan otras disposiciones.

g. Resolución 097 de 15 de marzo de 2017, por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 de 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016 y modifica el reporte en el sistema CHIP pasándolo de miles a pesos a partir de enero de 2017.

h. Resolución 037 de 07 de febrero de 2017, por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público. Incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública. La presente Resolución deroga las Resoluciones 743 de 2013, 117 de 2015, 509 de 2015, 576 de 2015, 662 de 2015, 024 de 2016 y 467 de 2016, el artículo 1º de la Resolución 598 de 2014, y demás disposiciones que le sean contrarias.

i. Resolución 193 de 05 de mayo de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable.

j. Norma Técnica Colombiana ISO 45001-2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

k. Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015, Sistema de Gestión de la Calidad, Requisitos.

l. Norma Técnica Colombiana ISO 14001-2015, Sistema de Gestión Ambiental.

m. Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013, Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:		PÁGINA:
	17/11/2023	CON14-INS01	02		5 de 8

1.2 Definiciones

- a. **CHIP** – Herramienta a través de la cual se captura, transmite, centraliza y difunde la información cuantitativa producida por las entidades contables públicas y otros agentes con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, entidades de control y ciudadanía en general.
- b. **EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE (ECIC)** – Resultado de la evaluación del sistema de control interno contable por parte de las entidades contables públicas según lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016.

1.3 Reportes utilizados

- a. **C10 – ENTIDADES CONSOLIDADAS COMPARATIVO** – Es un reporte del sistema CHIP que muestra las entidades incluidas en el árbol de consolidación para el periodo de interés, así como las entidades aplicadas en el proceso y las excluidas por inconsistencia.
- b. **C43 – CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES POR ÁRBOL** – Es un reporte del sistema CHIP que muestra el universo de entidades activas por ámbito clasificador y marco normativo. Se utiliza para realizar cruces con los reportes C10 y CA10 y así verificar la cobertura por marco normativo y centros de consolidación.
- c. **Reportes Comparativos:** Así mismo, se tiene en cuenta un Reporte comparativo que se solicita al GIT de Apoyo Informático y contiene la información Cuantitativa (resultados por Actividad, Etapas y Preguntas) y Cualitativa (contiene la información reportada por las entidades con respecto a Fortalezas, Debilidades, Avances y mejoras del proceso contable y Recomendaciones) reportada por las entidades para los años definidos en la estructura.

1.4 Comprobación de la información

Antes del cierre de la categoría K90, se compara el universo Contable (reporte C10) frente al universo de Control Interno Contable para depurar la base de entidades, de presentarse diferencias éstas deben ser indicadas de manera clara en el capítulo de cobertura.

Una vez cerrada la categoría, se solicitan los reportes con los resultados cuantitativos y cualitativos al GIT de Apoyo Informático y se realizan pruebas para verificar su consistencia. Algunas de las pruebas sugeridas son:

- a. Ninguna casilla en la hoja de Preguntas debe aparecer en blanco, de ser así hay que verificar

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
	17/11/2023	CON14-INS01	02	6 de 8	

la información transmitida por la entidad y solicitar su envío nuevamente, ya que afectará el promedio y la calificación final.

b. Ninguna calificación puede estar por debajo de uno (1) o por encima de cinco (5).

c. Verificar que todas las entidades estén debidamente clasificadas en Marco Normativo y Clasificadores de Convergencia y Departamento.

2. DESARROLLO DEL INFORME

El Informe Evaluación de Control Interno se prepara a partir de los informes individuales presentados por las entidades públicas en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 a través del CHIP, en la categoría K90_ EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE, la responsabilidad de aplicar esta evaluación es del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad.

El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica, ordenada y adecuadamente fundamentado con una presentación que capte el interés de quien lo consulte. La estructura del texto debe estar organizada atendiendo el diseño aprobado en la reunión de planeación y puede tomarse como modelo el informe del año anterior que se encuentra en el repositorio oficial Pathfinder. El informe final debe ser aprobado por el Contador General de la Nación y publicarse en la página web de la Contaduría General de la Nación.

2.1 Marco Legal

Es importante revisar que la normativa se encuentre actualizada.

2.2 Cobertura

Incluye aspectos importantes relativos a diferencias frente al universo de Información Contable Pública, número de entidades incorporadas en el informe y omisas. Se presenta se manera comparativa con respecto al año anterior desagregada en entidades Nacionales y Territoriales, ofreciendo tanto detalle como sea posible (Marcos Normativos, Centros de Consolidación, Regiones). Adicionalmente se listan las entidades omisas.

2.3 Análisis de la información reportada

En la elaboración de este capítulo se tendrá en cuenta incluir:

2.3.1 Marco Conceptual

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:		PÁGINA:
	17/11/2023	CON14-INS01	02		7 de 8

Incluye los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivos, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable, aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable, gestión del riesgo contable y la metodología para la evaluación del control interno contable.

2.3.2 Resultados

En este capítulo se presentan los resultados separados por Nivel Nacional y Nivel Territorial, una vez los datos suministrados han sido tabulados para obtener promedios por etapas y actividades del proceso contable, por pregunta y por agrupación (Marco Normativo, Centros de Consolidación, Región), y además presentan los resultados de cada una de las entidades aceptadas clasificadas por Marcos Normativos y Centros de Consolidación, organizadas siempre de mayor a menor, teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- ✓ No. (Indica la posición de la entidad).
- ✓ Nombre de la entidad (Se toma el que nombre que sale del reportador).
- ✓ Variables – Calificación cuantitativa comparativa con el año anterior y calificación cualitativa del año objeto del informe.

2.3.3 Valoración cualitativa

Incluye un análisis de las principales fortalezas, debilidades, avances obtenidos y recomendaciones reportadas por las entidades. Para su elaboración se toma una muestra aleatoria simple por cada uno de los Niveles.

2.4 Comparación ECIC vs Dictamen CGR

En este capítulo se presenta un análisis comparativo entre la Evaluación de Control Interno Contable reportada por los jefes de control interno frente a la opinión emitida por la Contraloría General de la República a los estados financieros de las entidades auditadas por este organismo de control que fueron incluidas en el Dictamen al Estado de Situación Financiera y de Resultados de la Nación.

2.5 Conclusiones

Estas son las ideas más relevantes del informe y se construirán a partir de las apreciaciones que se desprendan en forma lógica del informe por parte de los analistas que participaron en su elaboración.

	INSTRUCTIVO INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE				
	PROCESO:	CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	PROCEDIMIENTO:	INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:		PÁGINA:
	17/11/2023	CON14-INS01	02		8 de 8

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

Revisado por: Luis Jaime Valencia Cubillos	Aprobado por: Vilma Yolanda Narváz Narváz
LIDER DEL PROCESO DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL PROCEDIMIENTO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCION LIDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL